



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 084

RESISTENCIA, 8 ABRIL 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 26-2021-00553; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual solicita la apertura de la **convocatoria 2021 a Becas para alumnos de la carrera de Contador Público**;

Que la Resolución N° 30/21-CD, que aprueba el Reglamento de **Becas para alumnos de Contador Público**;

Que el objetivo de las Becas, es contribuir a la formación en investigación y desarrollo de **alumnos avanzados de la carrera de Contador Público**, los que deberán incorporarse a los proyectos que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas en la Resolución N° 225/19-CD, a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Declarar abierta, del 19 al 23 de abril de 2021, la convocatoria para cubrir quince (15) Becas de Investigación y Desarrollo para **alumnos de la carrera de Contador Público**.

**ARTICULO 2°:** Establecer que los postulantes deberán ajustar su inscripción a las **líneas prioritarias** aprobadas por Resolución N° 225/19-CD y al **Reglamento de Becas para alumnos de la carrera de Contador Público**, aprobado por Resolución N° 30/21-CD, teniendo en cuenta las pautas detalladas a continuación

1. Los alumnos solicitarán a Dirección Gestión Estudios vía correo electrónico [alumnado@eco.unne.edu.ar](mailto:alumnado@eco.unne.edu.ar), el certificado analítico, el que será remitido al correo del postulante para su presentación.



La solicitud deberá estar firmada por el postulante y avalada por los Directores de Plan y Proyecto de Investigación en el que se inserta.

2. Las presentaciones de los postulantes se enviarán al correo electrónico "[fce-investigacion@eco.unne.edu.ar](mailto:fce-investigacion@eco.unne.edu.ar)" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, hasta las 20 hs. del día estipulado para el cierre de la convocatoria.

La Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo será la responsable de presentar en Mesa de Entradas y Salidas las postulaciones con el objeto de dar inicio al expediente.

Habiéndose armado expediente, la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, deberá notificar a los postulantes el número del mismo.

**ARTICULO 3°:** Establecer que las becas otorgadas se harán efectiva a partir del primer día hábil del mes de agosto 2021 y los postulantes beneficiados deben tomar posesión del 26 al 30 de julio de 2021.

La omisión del acto de posesión deja sin efecto la Beca otorga.

Las Becas otorgadas tendrán una duración de doce (12) meses.

**ARTICULO 4°:** El estipendio de cada beca será de **cuatro mil pesos (\$ 4000) pesos mensuales.**

**ARTICULO 5°:** Designar la **Comisión Evaluadora** que tendrá a su cargo evaluar la admisibilidad de los postulantes, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución **N° 30/21-CD**, de la siguiente manera:

**-Mgter. Mónica Alejandra Canteros**  
**-Esp. Nélida Rossana Greco**  
**-Mgter. María Gabriela Latorre**

**ARTICULO 6°:** Determinar que los postulantes admitidos como becarios, en el desempeño de sus funciones deberán ajustarse a lo establecido en el **Reglamento de Becas para alumnos de la carrera de Contador Público**, aprobado por Resolución N° 30/21-CD."

**ARTÍCULO 7°:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrión  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE